

D. F. 24.383



*Certificado de Adición a la
Patente Española
n.º 106449, expedida en 10 Junio 1928.*

MEMORIA

*descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto
de la patente principal."*

.....
.....
.....
.....

POR

*Société Anonyme pour l'Exploitation des
Brevets et Procédés Figueron-Dahl.*

.....
.....

DE

*La Rochelle,
Charente-Inférieure,
France.*

.....





En la patente principal numero 106.449 de 15 de Junio de 1928, hemos descrito un arte o red barredera para la pesca de fondo, del tipo V.D.^{en/}el cual los tableros que abren la red en el sentido de su ancho, están dispuestos de manera que no arrastren por el fondo.

El presente invento tiene por objeto perfeccionar dicho arte, facilitando notablemente la maniobra tanto en el momento de lanzarle al agua como en el momento de halar el arte a bordo, facilitando asimismo la regulacion del funcionamiento de los dos tableros a la misma distancia del suelo y la obtencion del máximo de separacion util del aparato, etc.

Estos perfeccionamientos se detallan en la descripcion que sigue, con referencias al dibujo adjunto trazado unicamente a titulo de ejemplo. En dicho dibujo ;

la fig. 1 es una vista de frente y de perfil, de un tablero unido directamente al brazo y a la cabulleria correspondiente.

Las figuras 2 y 3, son vistas en frente y perfil de un modo de union de un tablero en el cual el brazo y la tralla estan reunidos por un brazalote.

La fig. 4 es la vista de frente de un modo de union del tablero en el cual el brazo es la prolongacion misma de la tralla.

La fig. 5 es una vista en plano de un rodillo que sirve de lastre.

La fig. 6 representa un modo de union del lastre al brazo.

La fig. 7 representa, en elevacion, un tablero sujeto a la tralla por un brazalote, con cadenas que sirven de lastre suspendidas del tablero y de la tralla en el punto de union del brazalote.

La fig. 8 es una vista análoga a la fig. 6, en la cual



el brazalote está reemplazado por bragas.

Las fig. 9 y 10 representan de frente y de perfil unas bragas asimétricas.

La fig. 11 es un corte transversal, perpendicular al tablero, de un flotador perfeccionado.

Las fig. 12 y 13 son dos vistas, en elevación, de dos artes según el invento, en las cuales se han suprimido las guindaletas.

La fig. 14 es la vista en elevación de otro arte comprendiendo a la vez guindaletas en las extremidades de las alas y en la proximidad de los tableros.

Según la forma de ejecución representada en la figura 1, el extremo de la tralla de remolque 7 está amarrado directamente al punto de unión de las dos bragas rígidas, o de las patas de ganso, de los tableros; en cuanto a la porción de cable situada entre la red y los tableros, o brazo, en vez de tener su punto de amarre en el mismo de las bragas, como en el ejemplo de ejecución representado en la figura 1 de la patente principal, se une a los tableros por su cara exterior y por medio de una pata de ganso cuyos puntos de amarre 15 y 16 se han fijado arriba y abajo de los tableros, sensiblemente sobre la misma línea vertical que la braga rígida del reverso 22, es decir hacia el medio del tablero en el sentido de su longitud, o cuando menos, cerca de este punto. Gracias a esta disposición, en el momento de calar, los brazos y las trallas, estirados por el peso de la red y por su resistencia en el agua así como por el peso de los brazos y del lastre 11, tienden a colocarse en línea recta y, así, los tableros, se ven desde un principio impelidos a tomar su ángulo de ataque y se separan inmediatamente.

Preferentemente, la rama superior es más larga que la inferior con el fin de no dificultar la horizontalidad del tablero. Con el mismo objeto, es decir, para que los tableros fun-



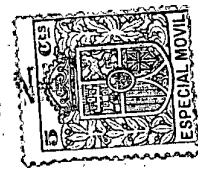
cionen verticalmente y puedan conseguir así un máximo de separacion se puede, por ejemplo, situar las bragas mas arriba que de costumbre o dar a las ramas inferiores^{36/}de las bragas rígidas o flexibles una mayor longitud que a las ramas superiores 37.(Figs. 9 y 10).

El punto de traccion de la tralla sobre el tablero en el sentido de la longitud deberá ser igualmente regulado de modo que se asegure el ángulo de ataque mas ventajoso posible, bajo el punto de vista de la separacion y de la resistencia.

Para facilitar la maniobra de arrollamiento sobre la cabria el tablero estará, preferentemente, taladrado en su centro presentando una abertura 24 (figuras 2 y 3) destinada a dejar paso para un brazalote 25 de enlace entre la tralla 7 y el brazo 26. El brazo 26 puede deslizarse a través de un anillo 27 fijado en el punto de union de las dos ramas de la pata de ganso 28 de la parte posterior de los tableros; el extremo del brazo está provisto, en su punto de union con el brazalote intermedio 25, de una pera de estribo 29, destinada a tener que tropezar contra el anillo 27 de la pata de ganso. Gracias a este dispositivo, cuando se hala o sube a bordo el arte, el brazo puede ser fácilmente arrollado a la cabria a continuacion de la tralla.

Segun la variante de la fig. 4, un cable único une a la embarcacion cada ala de la red. Este cable que comprende un anillo 10 en el lugar donde debe ser amarrado el tablero, pasa por una abertura 24, practicada en el sentido de la longitud del tablero, sensiblemente sobre la misma linea de sujecion de la braga posterior 22, es decir, hacia el centro del tablero. Este anillo 10 puede estar sujeto al vértice de las bragas por una manilla, por ejemplo. Este dispositivo facilita igualmente las maniobras de calado y halaje.

En la patente principal se ha previsto un lastre 11 destinado a aplicar los brazos sobre el fondo. Segun otro perfeccionamiento del presente invento, este lastre podrá estar constituido (fig. 5) por rodillos de palastro u otro material de peso



apropiado, montados cada uno sobre una armadura 31 de forma triangular u otra, cuyo vértice será prendido al brazo, sirviendo la base de cubo para el rodillo correspondiente. Los rodillos rodarán sobre el lecho en lugar de arrastarse ofreciendo así menos resistencia al avance.

Lo mismo que todos los demás órganos de lastre descritos precedentemente, podrán también ir provistos de cualesquiera dispositivos adecuados, tales como, por ejemplo, erizos metálicos 11ª del tipo de los usados en Francia para deshollinar chimeneas, montados sobre ganchos y provistos, en caso necesario y en su parte posterior, de una hélice 11ª que facilitando su rotación (fig.1) contribuirá al levantamiento del limo para rebatir el pescado hacia la red. Como es natural se podrá, también, emplear como lastre cualquier otro objeto pesado; por ejemplo, una cadena amarrada por uno de sus extremos, o un paquete de cadenas, etc.

Todos estos lastres podrán estar fijos como se indica en las figuras 1 y 2 de la patente principal, pero, con preferencia podrán estar sujetos a un anillo 32 (fig. 6) deslizándose a lo largo del brazo. Este anillo corredizo está fijado, durante la pesca, por una manilla 32ª, a su anillo de amarre 33 sobre la tralla y en el momento de halar se desamarra, lo que permite continuar el arrollamiento del brazo sobre la cabria, deslizándose el brazo dentro del anillo 32 hasta que las alas de la red llegan a las horquillas que sirven para suspender la red sobre el buque. Es entonces cuando el lastre tropieza contra las guindaletas. Para calar nuevamente, se procede de modo inverso.

Según ya se ha subrayado en la patente principal, hay que tener interés, sin perjuicio de la suficiente flotabilidad del tablero, en asegurar su perfecta verticalidad lastrando su parte inferior y aumentando su fuerza ascensional en la parte superior, mediante un flotador, por ejemplo.

En ciertos casos, se podrá suprimir el lastre 11, estando asegurada la posición de los tableros con relación al fondo,



por los brazos que, en este caso, deberán ser mas largos y, en caso oportuno, mas pesados.

Cuando el tablero está amarrado a la tralla, por medio de un brazalote, sujetas las bragas en la tralla, tal como se representa en la figura 2 de la patente principal, ocurre algunas veces que el tablero oscila de delante a atrás alrededor del punto de sujecion del brazalote, por falta de la sujecion posterior representada en el ejemplo de la fig. 1 del presente invento. De ello resultá que, si las oscilaciones de los dos tableros son diferentes, estos funcionan a distancias diferentes del fondo, lo que dificulta la buena marcha del aparato y estorba en su inspeccion. La estabilidad de los tableros 8 y su funcionamiento a una distancia del fondo lo mas uniforme posible, se asegurará lastrándoles en su parte inferior de detrás, por una cadena colgante 34 (fig. 7) cuyos punto de amarre y peso seran calculados segun la altura normal a que deba operar el tablero. Esta cadena colgante funcionará al modo de las cuerdas de descenso utilizadas en la navegacion aérea. Cualquiera otro órgano de lastre suspendido y con arrstre sobre el suelo, tales como cable de acero, pesos unidos a una beta, etc. podrá ser empleado con este objeto.

En este mismo dispositivo, a fin de que el punto de union 10 de la tralla, del brazo y del brazalote 9 se mantenga a una altura casi constante por encima del fondo, por ejemplo a la misma altura que el tablero (lo que ofrece la ventaja de asegurar un trabajo constante de los tableros) se podrá igualmente suspender de este punto 10 un lastre 35, parecido a la cadena colgante 34 de parte inferior posterior del tablero 8.

Este lastre permite hacer funcionar los dos tableros a la misma distancia del fondo, pues, encontrándose muy bajo el centro de gravedad del conjunto, refrena los tableros y asegura su estabilidad perfecta. En combinacion con los flotadores 38 de los que pueden estar provistos los tableros por su parte superior, asegura la perfecta verticalidad de estos ultimos, condicion importante



para obtener el maximum de separacion. En fin, la cadena de arrastre lo mismo que el tablero mantenido muy cerca del suelo, intervendrán al mismo tiempo que el brazo 26 en el aplastamiento del pescado.

Esta forma de lastrado podrá tambien adaptarse ventajosamente a cualquier otro modo de realizacion de la patente principal.

En determinadas formas de realizacion del invento, habrá bastante con un solo lastrado suspendido y en arrastre cuyo punto de amarre variará segun el modo como se realice el invento ; por ejemplo, en el modo de ejecucion de la figura 7, el organo de lastrado 35 podrá ser suprimido y el organo de lastrado 34 será amarrado a la parte posterior del tablero; en el modo de realizacion de la figura 8, se sujetará mas adelante, hacia el centro , por debajo del eje de articulacion de la braga de detrás. En otras formas de realizacion, podrán disponerse dos o mayor número de órganos de lastrado suspendidos y en arrastre dispuestos a lo largo del tablero. Su numero y su posicion variaran segun el punto de amarre de las trallas y de los brazos que influyen sobre el equilibrio de los tableros y provocan por consiguiente una variacion en su equilibraje. Será ventajoso proveer la parte inferior de los tableros una serie de agujeros que permitirán su regulacion segun las observaciones hechas en el curso de la pesca, obteniéndose su perfecto equilibrio mediante variaciones hacia adelante o hacia detrás del o de los puntos de amarre de los organes de lastrado.

Se comprende que podrán utilizarse tableros de todas formas y dimensiones apropiadas.

En todas las formas de realizacion del invento, en las cuales tralla y brazo convergen en el mismo lado del tablero, resultará ventajoso, como ya se ha indicado, proveer su parte superior de potentes flotadores para asegurar la perfecta verticalidad de los tableros y para darles asimismo una flotabilidad suficiente. Para las grandes profundidades, a causa de la fuerte presion, estos flotadores no podrán constituirse en metal, pero si podrán disponerse



(figura 11) bolas de cristal 38^a en uno o varios estuches 39, de plancha galvanizada, por ejemplo, dispuestos sobre el borde superior del tablero 8 y protegidos contra los choques por piezas de madera 40, cortadas en bisel; estas piezas 40, tendrán igualmente por efecto impedir que bajo el efecto de la reacción del agua, estos estuchas no pudieran funcionar como barrilete, lo que podría producir un desequilibrio del tablero.

Se sobreentiende que en todos estos dispositivos pueden emplearse bragas rígidas o flexibles y aun bragas mixtas, es decir, rígidas por delante, para contribuir al apartamiento desde el momento de la cala, y flexibles por detrás de manera que el tablero resulte mas manejable.

Tambien se comprende que será util proveer de ganchos todas las ataduras de los cables y de los tableros, como por ejemplo, en la fig. 1, en el punto de amarre de los tableros a la tralla o, en el ejemplo de la fig. 6, en el de amarre del brazalote 9 sobre los tableros. Asimismo, sobre el anillo 10, el brazalote 9, la tralla 7 y el brazo, se sujetaran, cada uno, por medio de un gancho o anzuelo. Estos ganchos permitirán a los tableros y a los distintos organos, conservar sus posiciones regulares, sean cuales sean los efectos de torsion de los cables y los incidentes de pesca.

En las formas de realizacion de las figuras 6, 7 y 8, de la patente principal, o sea con redes de alas muy largas (del orden de 7 a 8 metros de longitud, por ejemplo) de una longitud constante y sensiblemente igual a la altura de la apertura del cuerpo de la red, se podrán suprimir las guindaletas (figuras 12 y 13) y disponer organos de lastrado suspendidos y en arrastre 34, como los anteriormente descritos.

Sin embargo podrán conservarse las guindaletas de las extremidades de las alas, o disponer otras muy cerca de los tableros, o bien colocarlas a la vez en las extremidades de las alas de la red y muy cerca del tablero tal como está representado, por ejemplo, en la fig. 14 en la cual los dos brazos 7 y 7' están ama-



rrados a la guindaleta 6 manteniéndoles separados la guindaleta 20.
El brazo 7'arrastra entonces por el lecho.

La red 41, será, preferentemente, dotada de alerones laterales 42, unidos cada uno a los rincones superior e inferior de las alas por cables inclinados 43, de manera que impidan a la red hincharse lateralmente, permitiéndole por el contrario hincharse en sentido ascendente.

En algunos casos se podrán también, ventajosamente, colocar pequeños tableros a las extremidades de las alas de la red reemplazándose así por estos tableros las guindaletas ordinarias.

N O T A .

=====

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la forma de realizarlo en la práctica, se hace constar que las particularidades descritas son susceptibles de modificaciones de detalle sin que por ello se altere su principio fundamental. También se hace constar que este certificado de adición se refiere al presentado en Francia como adición a la patente Francesa nº P. V. 244.111, en 16 de Mayo de 1928, acogiéndose por lo tanto a los beneficios del artº 4º del Convenio de Union de Paris de 1883, revisado en El Haya en 6 Noviembre 1925, siendo lo que constituye la esencia del presente que se solicita en España ;

" Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 106.449, expedida en 10 de Junio de 1928, por " Un arte perfeccionado para la pesca de fondo." caracterizándose por :

1º = Un arte de pesca V.D. perfeccionado para la pesca de fondo, caracterizado por el hecho de que el o los puntos de sujecion o amarre del brazo o de su pata de ganso o de los dos brazos sobre el tablero, el cual funciona por encima del fondo, estan dispuestos sobre la cara externa del tablero y sensiblemente sobre la misma linea vertical que el eje de articulacion de la braga posterior de fijacion del tablero a la tralla, o sea hacia el centro del tablero en el sentido de su longitud.



2º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo, segun la patente principal, caracterizado por el hecho de llevar el brazo unido a la tralla, sea directamente (en cuyo caso puede constituir simplemente la prolongacion de esta ultima) sea por medio de un brazalote, pasando por una abertura practicada en sitio conveniente del tablero, estando la tralla unida de modo amovible a las bragas o al brazo, pudiendo deslizarse por entre una anilla de la pata de ganso posterior del tablero, estando asegurada durante la pesca la trabazon del brazo y el tablero, por una pera de estribo u otro dispositivo semejante.

3º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo segun la patente principal, caracterizado por el hecho de llevar organos de lastrado constituidos por rodillos.

4º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo segun la patente principal, caracterizado por el hecho de que el organo de lastrado lleva una anilla que puede deslizarse a lo largo del brazo, estando asegurada su inmovilizacion, en posicion de trabajo, por medio de una segunda anilla dispuesta en el brazo y un organo de union, separable, por ejemplo, una manilla.

5º - Un arte V. D. perfeccionado para la pesca de fondo segun la patente principal, caracterizado por el hecho de que uno o varios organos de lastrado suspendidos y de arrastre tales como cadenas, cables de acero, betas u otros, provistos o no de pesos de arrastre, sirven para equilibrar los tableros en posicion de pesca.

6º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo segun la patente principal, caracterizado por el hecho de que un organo de lastrado, suspendido y en arrastre, cadena, cable u otro, está fijo al punto de amarre de la tralla y del brazo y eventualmente del brazalote que une al tablero con la tralla.

7º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo segun la patente principal, caracterizado por el hecho de llevar sujetos al extremo del o de los organos de lastrado precitados, erizos metálicos o dispositivos análogos, montados sobre ganchos y provistos



o no de una hélice que facilita su rotación levantando así el limo y facilitando la batida del pescado.

8º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo según la patente principal, caracterizado por el hecho de tener situadas las bragas en la parte superior de los tableros o bien tienen aquellas sus ramas desiguales.

9º - Un arte V. D. perfeccionado para la pesca de fondo caracterizado (sin apartarse de la patente principal) por tener los flotadores de los tableros constituidos por bolas de vidrio, dispuestas en uno o varios estuches de metal, colocados sobre el borde superior de los tableros, estando dichos estuches protegidos por piezas que les envuelven en parte.

10º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo según la patente principal, caracterizado por el hecho de llevar dispuestos en los extremos de las alas, pequeños tableros que reemplazan a las guindaletas.

11º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo según la patente principal, caracterizado por el hecho de componerse de una red de alas largas, unida cada una a un tablero, establecido convenientemente para operar por encima del fondo, por medio de dos brazos, el inferior, de preferencia, lastrado, y estando la red, preferentemente provista de alerones laterales unidos por betas inclinadas a los rincones superiores e inferiores de las alas.

12º - Un arte V.D. perfeccionado para la pesca de fondo según la patente principal, substancialmente como se ha descrito y se ha representado en los dibujos adjuntos.

"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 106.449 expedida en 10 de Junio de 1928, por "Un arte perfeccionado para la pesca de fondo."

Madrid 21 de Marzo de 1929

SOCIETE ANONYME POUR L'EXPLOITATION DES BREVETS
ET PROCÉDES VIGNERON-DAHL.
P.A.

LN 21 51

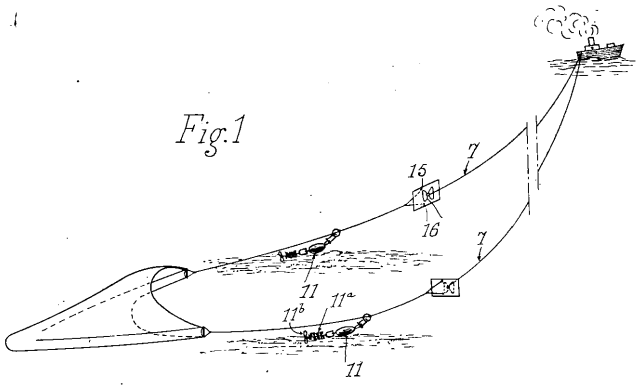


Fig. 1

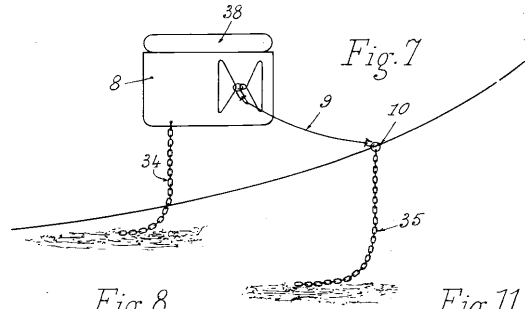


Fig. 7

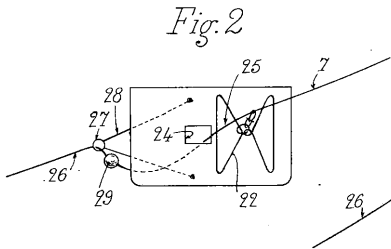


Fig. 2

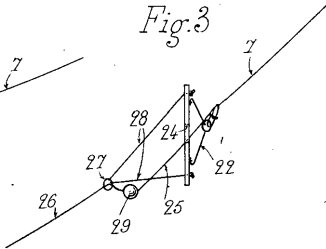


Fig. 3

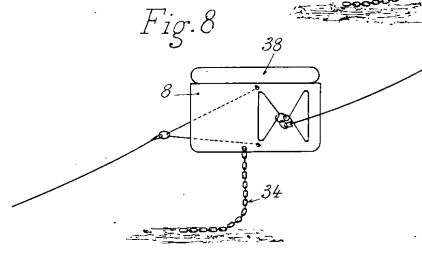


Fig. 8

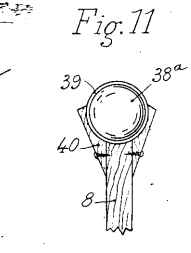


Fig. 11

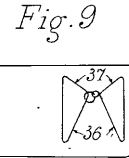


Fig. 9

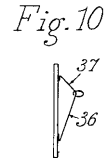


Fig. 10

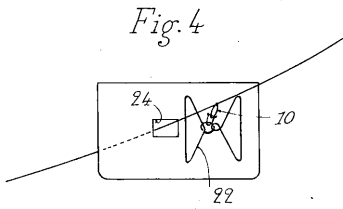


Fig. 4

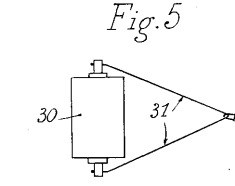


Fig. 5

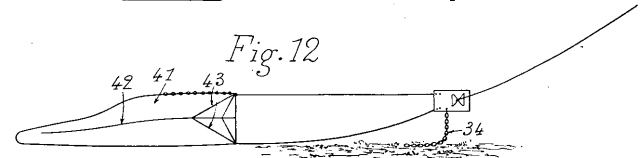
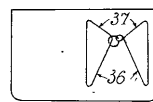


Fig. 12

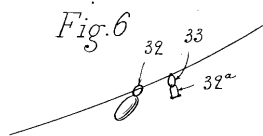


Fig. 6

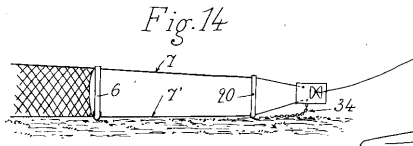


Fig. 14

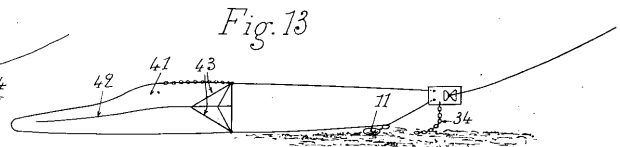


Fig. 13